



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4401/18 .

Expte. N° 973/2018

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2018 .

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de acceso a internet dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término que demande su puesta en marcha y veinticuatro (24) meses de efectiva prestación de servicio; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 493/16 se ha contratado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 1/6).

Que a fs. 1/43 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 44/56, el cual se halla conformado por la citada dirección a fs. 58.

Que se efectuó a fs. 60 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros 2019, 2020 y 2021.

Que a fs. 63 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar un servicio de acceso a internet dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término

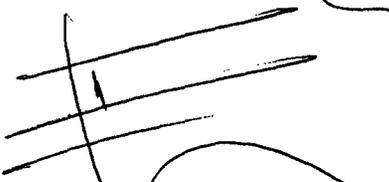
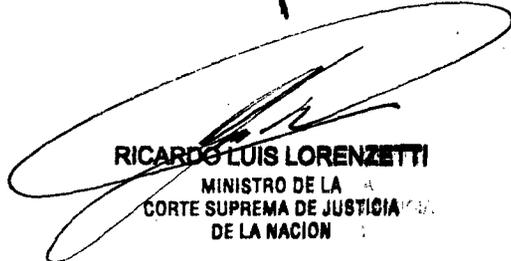
que demande su puesta en marcha y veinticuatro (24) meses de efectiva prestación de servicio, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 44/56 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de diez (10) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 60 por la suma total de pesos cuatro millones quinientos setenta mil ochocientos setenta y nueve con noventa y dos centavos (\$ 4.570.879,92.-) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019, 2020 y 2021.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.

S.G.A.		
J.G.	CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	ELENA HIGHTON DE BOLASCO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DA.		
SUB. COM.	HORACIO DANIEL ROSATTI MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	JUAN CARLOS MAQUEDA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
		
	RICARDO LUIS LORENZETTI MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	